

SALTA, 03 NOV 2021

Expediente N° 14.239/21

P. 282

VISTO: la presentación realizada por el Ing. Ricardo Jakulica Director de la Escuela de Ingeniería Industrial mediante Nota N° 1247/21, por la cual solicita el traslado transitorio del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Ingeniería de Planta" a la materia "Gestión Ambiental" ambas de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en la asignatura "Ingeniería de Planta" se encuentra transitoriamente desocupado por encontrarse la Ing. Angélica Noemí Arenas, ocupante regular del cargo, en uso de licencia sin goce de haberes;

Que la materia "Gestión Ambiental" actualmente no tiene cargo asignado y se dicta íntegramente por el Ing. Ricardo Jakulica a quien se le asigno la responsabilidad de la misma por extensión de funciones;

Que el Director de Escuela de Ingeniería Industrial también solicita la designación de Ing. Angélica Noemí Arenas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple en la materia "Gestión Ambiental" de la carrera de Ingeniería Industrial a fin de reforzar la asignatura que corresponde al quinto año de la carrera;

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº. 2821

Expediente Nº 14.239/21

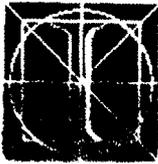
Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí Arenas;

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 045-D-2021 convalidada por Resolución FI Nº 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que la Ing. Angélica Noemí Arenas, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 282

Expediente N° 14.239/21

Que, en virtud a lo solicitado por el Docente responsable de la asignatura, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 144/2021 y de Hacienda con despacho N° 75/2021.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°. – Asignar transitoriamente a la materia "GESTIÓN AMBIENTAL" el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SIMPLE, que estuviera afectado a "INGENIERIA DE PLANTA" ambas de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°. - Designar a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "GESTIÓN AMBIENTAL" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 18 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo del año 2022, dejando establecido que la docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre con otro aspirante por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

ARTICULO 3°. - Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede a las economías resultantes de la licencia sin goce de haberes de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial y afectado transitoriamente a la asignatura "Ingeniería de Planta".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 282

Expediente Nº 14.239/21

ARTICULO 4º.- Poner en conocimiento de la Ing. Angélica Noemí ARENAS, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5º. - Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTICULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. Angélica Noemí ARENAS, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.239/21

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Ricardo JAKULICA, en su carácter de responsable de Cátedra, Ing. Angélica Noemí ARENAS, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 5 de 5

RESOLUCIÓN FI N° N° 282 - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA